



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1997/5
11 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
29° período de sesiones
10 a 14 de febrero de 1997

Tema 4 del programa provisional*

CLASIFICACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES INTERNACIONALES

Informe del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de
los Servicios relativos a la Clasificación Central
Provisional de Productos revisada

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios relativo a la Clasificación Central Provisional de Productos revisada¹. El informe, que figura en el anexo, se transmite a la Comisión en cumplimiento de la solicitud formulada por ésta en su 28º período de sesiones².

Notas

¹ La Comisión de Estadística tiene ante sí la versión revisada con el título "Proyecto final de la Clasificación Central de Productos (parte relativa a los servicios; secciones 5 a 9) Versión 1.0" (PROVISIONAL, ST/ESA/STAT/SER.M/77 (Versión 1.0)).

² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28), párr. 48.

* E/CN.3/1997/1.

Anexo

INFORME DEL GRUPO DE VOORBURG SOBRE ESTADÍSTICAS
DE LOS SERVICIOS

1. En su 28º período de sesiones, la Comisión de Estadística aprobó el informe del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios en el que se recomendaba revisar la parte correspondiente a los servicios de la Clasificación Central Provisional de Productos (CCP)^a, y convino en que continuaran los trabajos del Grupo de Voorburg^b.

2. La Comisión^c:

a) Recomendó que las revisiones propuestas por el Grupo de Voorburg se incorporaran en la nueva versión de la CCP, que se denominaría "Versión 1.0", y que para mantener la CCP se establecieran los mismos mecanismos que utilizaba la Organización Aduanera Mundial para mantener su Sistema Armonizado para describir y cifrar los productos (SA);

b) Hizo hincapié en la conveniencia de que los países que no pertenecían al Grupo de Voorburg formularan más observaciones acerca de las propuestas de revisión y en la necesidad de mantener las relaciones con la Clasificación de Productos por Actividad (CPA) de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (OECE);

c) Recomendó que, habida cuenta de que el trabajo sobre el SA y la CCP en relación con los servicios se iba a realizar bajo la dirección de diferentes órganos, se coordinaran las actividades de revisión de bienes y servicios, respectivamente. Como ejemplo de entidades no determinadas, se citó a la prensa y los medios electrónicos;

d) Reiteró la necesidad de velar por que la estructura de la CCP reflejara de manera adecuada las nuevas tecnologías, por ejemplo, la "fusión tecnológica" de las comunicaciones y la informática, de que hubiese "compatibilidad ascendente" de las futuras revisiones de la CCP y de que se consideraran los efectos de las revisiones de las clasificaciones en la comparabilidad de las series cronológicas estadísticas.

3. A continuación se reseñan las medidas adoptadas por el Grupo de Voorburg con objeto de atender a las solicitudes de la Comisión.

4. El Grupo de Voorburg consideró que, si bien no se habían examinado ni revisado completamente todas las partes de la CCP y su estructura, se habían realizado progresos considerables principalmente en la parte relativa a los servicios (secciones 5 a 9). Los cuadros de correspondencia de la parte relativa a los bienes (secciones 0 a 4) se habían actualizado para que reflejaran los cambios experimentados por el SA en 1996. Por esas razones, la CCP se remitía a la División de Estadística de las Naciones Unidas con la recomendación de que se publicara en su totalidad^d. El Grupo también recomendó a la División que esa versión reemplazara la CCP provisional y se denominara "CCP, Versión 1.0", a efectos de reconocer que la revisión de la clasificación es un proceso continuo.

5. El Grupo de Voorburg examinó la CCP a la luz de la experiencia adquirida por sus miembros, las observaciones recibidas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los que se distribuyó el informe anterior, los resultados de las consultas celebradas con organizaciones internacionales y los adelantos logrados en otras clasificaciones internacionales. En la revisión a que se hace referencia en el presente documento^c, se observan mejoras en el sentido de que la clasificación es más detallada, aunque también se han introducido cambios en las agrupaciones en las categorías superiores. Se han ampliado las notas explicativas, que abarcan ahora todas las categorías de la CCP y han pasado a ser, en lugar de notas descriptivas, listas detalladas de productos.

6. El Grupo de Voorburg se preocupó por conservar las relaciones con la CPA en los niveles detallados de la CCP y se benefició de la participación de los expertos de la OECE en clasificaciones.

7. El Grupo de Voorburg tomó nota del interés expresado por la Comisión de Estadística en que en la CCP revisada se indicase apropiadamente la nueva tecnología. Entre las medidas adoptadas al respecto figura la creación de una nueva División de Servicios de Telecomunicaciones, Recuperación de Información y Abastecimiento en la CCP, Versión 1.0.

8. El Grupo de Voorburg reconoció que había que examinar y revisar la estructura de la parte de la CCP relativa a los bienes, en atención a la necesidad de crear una clasificación basada en el Sistema Armonizado (SA) que se pudiese utilizar para analizar mejor las estadísticas internas de producción y comercio internacional. Habida cuenta de la necesidad de coordinar y seguir revisando las partes de la CCP relativas a los bienes y a los servicios, se establecerá un grupo encargado de las clasificaciones de productos. Su primera tarea consistirá en verificar el papel, el propósito, la función y la base conceptual de una revisión de la parte de la CCP relativa a los bienes. Posteriormente, se dedicará a examinar y a revisar esa parte. También formulará recomendaciones acerca de cuestiones de interpretación y decisiones relativas a la parte de la CCP, Versión 1.0 correspondiente a los servicios que somete a su consideración la División de Estadística de las Naciones Unidas.

9. El Grupo de Voorburg ya examinó en cierta medida la parte de la CCP relativa a los bienes al actualizarla de conformidad con las revisiones del Sistema Armonizado (SA) hechas en 1996, tras lo cual la División de Estadística de las Naciones Unidas actualizó sus relaciones con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3 (CUCI, Rev.3), y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 3 (CIIU, Rev. 3). Los cambios en las correspondencias entre esas dos clasificaciones y la CCP, Versión 1.0 figuran en un documento de referencia que tendrá ante sí la Comisión en el actual período de sesiones.

10. El Grupo de Voorburg tomó nota de la necesidad de que la División de Estadística de las Naciones Unidas proporcionara información sobre la CCP periódicamente a la Comisión de Estadística y a su Grupo de Trabajo en sus futuros períodos de sesiones.

11. Habida cuenta de que el Grupo de Voorburg introdujo cambios importantes en la estructura de la CCP provisional, a efectos de ayudar a los usuarios a mantener la continuidad de las series cronológicas ha proporcionado una

concordancia que muestra la relación entre la CCP provisional y la CCP, Versión 1.0 en un apéndice a ésta última.

Temas de debate

12. La Comisión tal vez desee examinar las siguientes cuestiones:

- a) Con respecto a la CCP, Versión 1.0, ¿hace suya la Comisión la recomendación del Grupo de Voorburg con respecto a su publicación?
- b) Con respecto a la parte de la CCP relativa a los bienes:
 - i) ¿Es aceptable el plan propuesto para el próximo examen?
 - ii) ¿Qué informes provisionales sobre los progresos realizados consideran necesarios los miembros de la Comisión?

Notas

^a Publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.91.XVII.7.

^b Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28, párr. 48).

^c PROVISIONAL, ST/ESA/STAT/SER.M/77 (Versión 1.0).
